

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 716/2021

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, acordó aprobar inicialmente el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puente Genil, por lo que se expone al público, por plazo de 30 días a par-

tir de su publicación en el BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil a 26 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.